



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
Guardacostas
#de los *al corazón*
colombianos



No. 20250024561066383 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-BNL06-DESEGBNL06- 29.25

Bogotá D.C. **31 MAR 2025**

Señor Capitán de Navío
JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ ZAMUDIO
Comandante Grupo Guardacostas del Caribe
Carrera 2 No. 10-02 Base Naval No. 1 ARC "Bolívar"
Cartagena D.C y T, Colombia

Asunto: Concepto aval técnico vehículos convenio EMPAS EGURA

Ref.1: Oficio No.20250002561012653/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNC-CGRUCA-SCGRU
OPLANGRUCA-29.25 de fecha 25 de marzo 2025.

Con base en el documento de la referencia 1, que aborda la solicitud de aval para la recepción de 01 camión NQR y 01 montacarga 7 toneladas, me permito informar, en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento para el inicio de la gestión de proyectos, este comando emite un concepto favorable respecto a la ejecución del mencionado proyecto, dado que contribuirá al mejoramiento del Parque Automotor de la Estación de Guardacostas de Urabá. No obstante, se deben considerar los siguientes aspectos:

1. Los vehículos contemplados en este proyecto deberán ser utilizado exclusivamente de acuerdo con la distribución especificada en la Tabla No. 1. Esta distribución tiene como objetivo asegurar que se contribuya eficazmente al desarrollo de diversas actividades, que incluyen el abastecimiento logístico, el transporte de personal y carga, el apoyo en situaciones de emergencia, así como las labores administrativas. Al adherirse a esta distribución, se garantiza un uso óptimo de los recursos vehiculares, maximizando su eficacia e impacto en las operaciones.
2. La unidad delegataria asumirá la responsabilidad del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, así como del pago de los derechos de matrícula, el seguro obligatorio y la asignación de combustible u otros recursos necesarios. Además, es importante que la matrícula del vehículo esté registrado a nombre de la Base Naval No. 06 ARC "Bogotá" NIT 800.141.644. Esta gestión adecuada no solo garantiza el cumplimiento de las normativas vigentes, sino que también asegura una operatividad eficiente de la flota vehicular bajo su cargo.
3. Es la Jefatura de Planeación Naval quien emite la viabilidad presupuestal que permite la materialización de las futuras adquisiciones para el mejoramiento del parque automotor.
4. Se recomienda que la contratación de los vehículos incluya el mantenimiento preventivo gestionado directamente con el concesionario. Esta medida garantizará que el presupuesto asignado para el año correspondiente al contrato de mantenimiento de la Unidad Administrativa de Movilidad Terrestre (UAMT) no se vea afectado. Además, al incluir este servicio, se asegurará la disponibilidad de repuestos originales durante el período de mantenimiento contratado, lo que contribuirá a mantener el vehículo en óptimas condiciones de funcionamiento y prolongar su vida útil.

ARC-FT-001-AYGAR-V21



5. Los vehículos a recepcionar se debe coordinar con el EMPAS (Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Seguridad), para que este cubierto con una póliza de seguro todo riesgo durante un año, ya que, debido a la falta de disponibilidad presupuestal en la póliza de la Armada Nacional, no es posible asegurar el vehículo por este medio.
6. Se recomienda que el supervisor del proyecto realice una verificación exhaustiva para asegurarse de que el costo de los vehículos a adquirir esté en consonancia con los precios del mercado actual. Esta revisión es fundamental para garantizar que se obtenga un valor justo y competitivo, evitando posibles sobrecostos y asegurando que la inversión se ajuste a las condiciones del mercado. De este modo, se contribuye a una gestión más eficiente y responsable de los recursos del proyecto.

Ítem	Unidad beneficiaria	Descripción	Cantidad
1	EGURA	CAMIÓN NQR	01
2	EGURA	MONTACARGA 7 TONELADAS	01

Tabla 1. Distribución vehicular

Respetuosamente,



Capitán de Navío GUILLERMO FARDO ZAPATA
Comandante Base Naval No 06 ARC "Bogotá"

V.ºB.º: Capitán de Fragata Oscar Andres Robles Diaz
Jefe Departamento Servicios Generales BNL06



Anexo: Oficio No. 20250002561012653/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNC-CGRUCA-SCGRUPA-OPLANGRUCA-29.25 de fecha 25 de marzo 2025. (01) Folio

Elaboró: S2 Miguel Romero